ACUERDO No. CSJSUA24-91
17 de octubre de 2024

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de Sincelejo, la lista de elegibles para proveer el cargo de auxiliar judicial grado 2"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo aprobado en sesión ordinaria del 17 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021[i], se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes al concurso adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de octubre de 2024, integrante del Registro de Elegibles Vigente, manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de auxiliar judicial grado 02 del Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de Sincelejo.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a la Corporación integrar en estricto orden del registro de elegibles vigente, la lista de elegibles para el cargo mencionado.

Que en mérito de lo expuesto

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de Sincelejo, la siguiente lista tomada del Registro de Elegibles vigente contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017 y manifestaron interés en la vacante, destinada exclusivamente a proveer el cargo de auxiliar judicial grado 2, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Resultado Prueba de Conocimiento	Equivalente Prueba de Conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y docencia Adicional	Capacitación Adicional	Total
1102796462	ORDOÑEZ LOPEZ RICHARD	836,51	354,77	153,00	100	30	637,77

ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/iavp

[i] Vigente